

ACTA ORDINARIA N° 14-13

Acta número catorce - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día dieciséis de Abril de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Enio Valenzuela Ruiz	
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Kattia Núñez Castro
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Josué Villalobos Matamoros

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**
 - II. a. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 13-13
b. RATIFICACION ACTA EXTRAORDINARIA 07-13
 - III. AUDIENCIAS
 - IV. CORRESPONDENCIA
 - V. MOCIONES
 - VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
 - VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
 - VIII. ASUNTOS VARIOS
-
- II. a. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 13-13
b. RATIFICACION ACTA EXTRAORDINARIA 07-13

a. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 13-13

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 13-13 la cual se ratifica en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**

b. RATIFICACION ACTA EXTRAORDINARIA 07-13

ENIO. Señor Omar la semana pasada recibimos a algunos compañeros y yo les decía que por jerarquía son ustedes (Momo yMerce) quienes deben darnos los informes, no el personal. Ellos expresan que están trabajando bien y la auditoria. No me parece estar trayendo funcionarios aquí.
Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 07-13 la cual se ratifica en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe para su debida juramentación al señor José Armando Siles Mora portador de la cédula 6 294 275

CONSIDERANDO:

- Que en sesión ordinaria 10-13 se nombro a la Junta de Educación de La Abuela
- Que uno de sus miembros se ha presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°1

SE ACUERDA:”Juramentar al señor:

Procede a la juramentación el Presidente Municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. Señores Victoria Quiros, Nury Rojas, Mauricio Rojas, Emilia Barrantes e Itza Sánchez vecinas de la comunidad de Montezuma.

El presidente le da la bienvenida y concede la palabra. Indica la señora Victoria que hoy han entregado en la municipalidad mas de 60 documentos donde están solicitando se les reconozca como pobladores o pobladoras ocupantes de Montezuma, es un formalismo que debieron hacer hace días, asumimos que nos conocen pero la solicitud formal no la habíamos hecho. También les hemos entregado un folder con información para que la estudien y cuando nos convoquen venimos a analizarla y si quieren podemos traer un abogado para que les explique bien. Aquí podemos salir ganando todos, lo que buscamos es armonía y que se respete por lo que hemos estado luchando.

MINOR: Históricamente este Concejo a estado anuente a recibirlos y con gusto siempre les atenderemos.

SE RETIRAN. QUEDA PENDIENTE

c. Señores Fernando Pérez Alvarado. Juan Carlos Cruz y Carlos Hernández, miembros de la comisión de la Cámara de Turismo que organiza evento de Volleyball Recreativo. Indica tambor es una comunidad de paso es por este motivo que están organizando un torneo nacional de volleyball de playa, ya la asociación de volleyball visito el sitio y si cumple con los requisitos, por lo que estamos trabajando el asunto de los permisos, requerimos el permiso para usar la playa frente a la entrada principal entre los mojones 85 y 86. Este evento está programado para los días 18 y 19 de mayo y no se venderán bebidas alcohólicas en el sitio. Adjuntan plan de contingencia.

Indica el señor Cruz que además del apoyo con respecto a los permisos solicitan se pueden declarar este evento como de interés para el distrito y la municipalidad les recoja la bolsas de basura después de cada evento.

MINOR: Les felicito por el evento que están organizando, les recuerdo que la playa es pública y la podemos utilizar pero al final de cada actividad la playa debe quedar despejada. Ustedes deben presentar una nota al departamento de z.m.t. o a nosotros solicitando el uso de playa porque esta nota que han presentado no lo indica. Este Concejo no ve problema para esta actividad pero se debe cumplir con los requisitos. Los señores se retiran.

d. Arnoldo Rojas León. Presidente Junta de Educación de Moctezuma.

El presidente le da la bienvenida y concede la palabra.

Expresa el señor Rojas que ha venido solo no porque no lo apoyen sino que no quiso alterar a la gente sino llevar el mensaje que de aquí salga. Recientemente presenté un proyecto para la escuela, ya que esta entro en un programa especial que apoya el MEP y donde hay tres escuelas, Montezuma, cabuya y Las Delicias. Esto ha generado trastornos ya que son mas maestros y no hay donde se ubiquen a dar las clases, colocamos un toldo abierto donde labora uno y el otro en el comedor. Si este proyecto funciona se extiende a mas escuelas del distrito y del país, el MEP no nos va a dar aulas eso tenemos que solucionarlo nosotros, reconocemos el apoyo que siempre el Concejo nos han dado, pero requerimos más, porque nos urge una aula ya que el invierno está muy cerca. La escuela de Montezuma a estado en ese sitio como cincuenta años o por lo menos treinta y cinco años y lo que queremos con este proyecto es convertirla en una escuela modelo, no para rajar, sino para que otras escuelas puedan entrar en este proyecto y aumentar la calidad educativa. Sé que este Concejo no se puede echar todas las escuelas al hombro, pero unidos podemos trabajar, quiero solicitarles analicen la propuesta planteada.

MINOR: hemos tratado de aportar a todas las escuelas aunque sea un poquito. Estamos trabajando con un presupuesto improbadado que nos ha hecho hacer recortes a los proyectos que habíamos presupuestado y otros hacerlos por etapas. No sé cómo andan las arcas de la municipalidad habría que consultar con la administración, tal vez se pueda incluir en el extraordinario. DAR PASE A LA INTENDENCIA

REINA GLORIA. La escuela en ese sitio tiene mucho menos de cincuenta años. Por qué razón si les aprobaron los códigos no les aprueban la infraestructura?.

ARNOLDO. Hasta que no demostremos que el plan piloto funciona no os van a dar aulas.

REINA GLORIA: Tenemos aquí a su hermana que todo lo pide en regla y si las cosas están en regla yo no tengo ningún problema.

ARNOLDO: Para construcciones comunales no se requiere que el plan regulador este aprobado, solo se requiere que el Concejo Municipal lo declare de interés público.

REINA GLORIA: Minor nos dijo que hay otro sitio adonde se puede reubicar la escuela.

ARNOLDO: Yo tengo el dictamen y la escuela no está en la zona de influencia pero si es una zona de alerta. Sacar la escuela sería para arriba a la par de mi casa y sería ilógico sacar la escuela del centro del pueblo y sería un proyecto que tardaría 10 o 15 años en concretarse y en ese tiempo el plan piloto se nos va. Y por las manchas sería lo mismo que donde esta, mar al frente y cerro en la parte de atrás.

REINA GLORIA: Yo pienso en los niños con esas zona frágiles

ARNOLDO: Yo entiendo y la escuela con o sin más aulas siempre va a estar ahí. Estamos pidiendo un proyecto pequeño.

REINA GLORIA: Los padres pueden trabajar como lo hicieron los de mi comunidad, le insto a motivar a la gente de Montezuma y pueden contar con mi apoyo si todo está en regla.

RONNY. Yo pienso que reubicar es muy difícil y la opción a la que Minor se refiere es igual a la que tenemos ahora, sino es arriba por la casa de Noni no hay opción, la gente colabora y para mí ese proyecto es una prioridad, y no lo digo porque mi esposa sea la directora de la escuela.

MINOR. En algún momento la comisión tripartita que analiza el plan regulador Cabuya-Montezuma se ha referido a la posibilidad de mover la escuela de Moctezuma, no por la condición de emergencia, sino por una situación moral y cultural.

ALBA ROSA. Sabemos que el ministerio muy poco ayuda, Las Delicias tiene años de tener una declaratoria de emergencia y estamos dentro de ese mismo plan piloto y estamos trabajando en la Iglesia en una situación muy desgastante.
Se retira.

e. Señores Alvaro Varela y Alvaro Gutiérrez miembros comité de caminos Cóbano-Río frío. Sr. Alejandro Solórzano. Representante de Tractores San Antonio

El presidente les da la bienvenida y les concede la palabra. El señor Solórzano indica que solo viene como oyente.

Toma la palabra el señor Varela e indica que le pregunto al señor Alejandro como iba la reparación del camino de San Jorge y le contesto que la plata se estaba terminando y que el camino se quedaba así y yo le dije voy a sacar un cita al Concejo para ver cómo es eso, quizás hay cosas que a él le molestan, pero yo hablo de frente. Hay dos cuestas que no requerían material y le echaron y lo que se hace es un pegadero, yo le dije al de la niveladora que barriera el material, que lo quitara inmediatamente, que como se les había ocurrido echar material ahí, y así en dos sitios. El señor de la aplanadora pasa solo en la sombra y no sé si le pagan o no, hay una quebrada cerca y vienen a cargar agua hasta el río Cóbano.

ALBA. Al camino le echaron el material pero no le pasan la niveladora, esta horrible. El domingo anterior apenas estaban por donde Rafa Chavarría. De Cóbano a cierta parte quedó bien pero para adelante mejor no le hubieran hecho nada.

OMAR. La compactadora no puede estar compactando algo que no se ha terminado, si se compacta y las vagonetas siguen pasando se echa a perder, se espera a que todo esté listo para compactar

ROMELIA. ¿El dinero va a alcanzar para dejar todo terminado?

OMAR: Si en un contrato se termina el dinero sin concluir el trabajo tenemos un 50% para hacer un ademund al contrato y si aun así no se termina disponemos de un 25% más.

KATTIA. Es cierto que las empresas e ingenieros saben de arreglar, caminos pero los pobladores s conocen bien sus caminos y por lo tanto saben cuáles son los arreglos que necesita y las empresas se deben dejar ayudar para trabajar bien.

ALBA ROSA: Mi padre no es ingeniero pero de caminos tal vez sabe más que un ingeniero.

ENIO. Con el asunto de los caminos siempre va a pasar lo mismo, si cobráramos un peaje tendríamos como reparar los caminos. La situación no es pelear con ninguno sino buscar soluciones.

REINA GLORIA. Los felicito es muy importante decir la verdad delante de las personas y hablando se solucionan los problemas.

ALEJANDRO: El (Álvaro) a mí no me comunico que venía al Concejo, que se preocupa por su comunidad es cierto y está bien. La situación del presupuesto es difícil y me equivoqué al hablar con Álvaro creyendo que eso iba a quedar entre nosotros, con respecto al material que echaron en algunas partes del camino y que él dice que no se debía, pues somos humanos y cualquiera se equivoca. Con respecto a las máquinas mañana les

puedo pasar un reporte, nadie se está robando nada, con respecto al camión del agua yo no puedo arriesgar una maquina, da mas rendimiento una maquina en 4 kilómetros arreglados que en un kilometro de camino malo. Con respecto al material en el camino deben tener un poquito de paciencia para ver el camino bonito, si el presupuesto diera para tener unas 20 vagonetas y cinco niveladoras el arreglo se haría en una semana.

ALVARO. Si él me dijo que la plata se terminó porque así se dijo.

MINOR: La audiencia ha concluido. Gracias.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Juan Carlos Castro Álvarez. Representante de CC Harvey y Castro S.A. ASUNTO.** Solicitud de una nota que ratifique que se encuentra a derecho con el contrato de concesión en el punto 13 que dice: 13) **Una vez que se encuentre con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto El concesionario deberá iniciar la construcción del mismo en un término de 15 meses. Al inicio del proyecto, depositara la respectiva garantía que establece el artículo cincuenta y seis del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres. En caso de que la obra no se construya por causas imputables al concesionaria el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano ejecutara la garantía, conforme a lo que establece la ley citada. Si por causas de fuerza mayor la concesionaria no puede cumplir con lo establecido anteriormente, este deberá comunicarlo a la administración de la Municipalidad y justificarlo ante el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.** Considerando que en la zona no existe servicio de agua, según respuesta de AyA, solicita una nota que indique que CC HARVEY Y CASTRO S.A. esta a derecho con el punto 13 de contrato de concesión pues al no haber servicio de agua no puede iniciar ningún proceso de construcción.
SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZMT PARA QUE NOS EMITA SU CRITERIO. Para el 30 de abril.
- b. **Juan Carlos Castro Álvarez. Representante de AMBIENTES MODERNOS CYAS S.A. ASUNTO.** Solicitud de una nota que ratifique que se encuentra a derecho con el contrato de concesión en el punto 13 que dice: 13) **Una vez que se encuentre con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto El concesionario deberá iniciar la construcción del mismo en un término de 15 meses. Al inicio del proyecto, depositara la respectiva garantía que establece el artículo cincuenta y seis del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres. En caso de que la obra no se construya por causas imputables al concesionaria el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano ejecutara la garantía, conforme a lo que establece la ley citada. Si por causas de fuerza mayor la concesionaria no puede cumplir con lo establecido anteriormente, este deberá comunicarlo a la administración de la Municipalidad y justificarlo ante el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.** Considerando que en la zona no existe servicio de agua, según respuesta de AyA, solicita una nota que indique que AMBIENTES MODERNOS CYAS S.A. esta a derecho con el punto 13 de contrato de concesión pues al no haber servicio de agua no puede iniciar ningún proceso de construcción.
SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZMT PARA QUE NOS EMITA SU CRITERIO. Para el 30 de abril.
- c. **Frank Cortes. Presidente de Cámara de Turismo Mal País-Santa Teresa.** Copia de nota dirigida al Ing. Fernando Hidalgo. ASUNTO. Solicitud de información actualizada del estado de la construcción del puente La Danta. Se conoce.
- d. **Luis Fernando Chavarría y otros vecinos del barrio La Tranquilidad. ASUNTO.** Solicitud de colaboración para solucionar un problema de aguas servidas en el barrio La Tranquilidad, en los lotes que fueron donados por la municipalidad, donde no existe un alcantarillado para las aguas servidas, las cuales corren por la orilla de la calle ocasionando malos olores, estancamiento de aguas y problemas de contaminación entre otros. Lo pequeño de los lotes impide hacer un drenaje. Una alternativa seria alcantarillar estas aguas y los vecinos aportan la mano de obra.

CONSIDERANDO:

-Que los vecinos del barrio La Tranquilidad solicitan se les ayude a solucionar el problema de aguas servidas que se dan en su barrio en los lotes donados por este municipio lo cuales son tan pequeños que no permiten hacer drenajes.

-que los vecinos solicitan se les alcantarilla esta aguas y ellos aportan la mano de obra

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Dar pase de esta solicitud a la Ingeniería y a la Intendencia para que traten de buscar una solución al problema de sanidad que enfrenta este vecindario". ACUERDO UNANIME

- e. **Ing. Marcela González Vargas. Oficina Subregional Paquera. INDER. ASUNTO.** Para dar trámite de traspaso del lote N° 87 (cementerio) del Asentamiento Santa Teresa con un área de 2049.49 según plano catastrado P-102970-93, solicitan Acuerdo de aceptación del traspaso, certificación de personería y copia certificada y visada del plano.

CONSIDERANDO:

-Que el Instituto de Desarrollo Rural ha acordado traspasar a nombre de este Concejo el lote N°87 del Asentamiento Santa Teresa (cementerio) el cual cuenta con una área de 2049.49 m2 según plano P-102970-93

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Aceptar el traspaso del lote N° 87, del Asentamiento Santa Teresa, con una área de 2049.49 Plano P-102970-93 el cual corresponde al cementerio, que el Instituto de Desarrollo Rural desea realizar a este Concejo y solicitar a la Administración gestionar la consecución del plan catastrado certificado y el visado del mismo". ACUERDO UNANIME

- f. **Lcda Lissy Dorado Vargas. Procuradora de la Ética. Procuraduría de la República.** ASUNTO. OFICIO AEP-197-2013. Mediante oficio AEP-02-2012 de fecha 03 de enero del 2012 puso en conocimiento a este Concejo de la denuncia DEP-077-2011 interpuesta contra Alan Masis Angulo, Regidor Suplente. La procuraduría emitió informe con la finalidad que se valorara la posibilidad de iniciar un procedimiento administrativo disciplinario contra dicho funcionario. Siendo que a la fecha no se ha recibido información relacionada con el presente caso le solicito que dentro del plazo de ocho días hábiles nos informen sobre la implementación de las recomendaciones efectuadas.

REINA GLORIA: Aquí suceden cosas de las cuales uno no se entera sino lo que escucha en la calle, yo del asunto de Allan no me entere y ahora esta sucediendo algo con unos funcionarios, hubo una sesión extraordinaria para ese asunto a la cual no fui invitada.

MINOR. Doña Reina el asunto de Allan se conoció aquí y llego un documento de la procuraduría donde se solicitaba se iniciara un proceso disciplinario el cual se conoció en este Concejo. Con respecto a los funcionarios yo tampoco lo conozco, ese es un asunto administrativo, aquí nunca se ha dado una extraordinaria para ese asunto, la única extraordinaria fue para sustituir a Alcides de la comisión tripartita y nos dijeron que era porque se le iniciaba un proceso administrativo. Tenemos problemas con su teléfono nunca podemos comunicarnos, porque la secretaria y yo la llamamos

REINA GLORIA. Si ocupan algo de mí me van a buscar hasta la escuela pero para una extraordinaria no.

CONSIDERANDO:

-Que es cierto que se conoció el oficio AEP-02-2012 de fecha 03 de enero del 2012 del cual se emitió el siguiente acuerdo:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Extraordinaria número 02-12, artículo I, inciso a, del día doce de Enero del dos mil doce, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio AEP-02-2012 de la Lcda. Lissy Dorado Vargas. Procuradora de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República donde se adjunta Informe N° AEP-INF-01-2012 contra el Licenciado Allan Masis Angulo, Síndico Suplente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

-Que recomienda la procuraduría en este informe se analice la posibilidad de apertura de un procedimiento administrativo contra el Lic. Allan Masis Angulo, en el que se dé el debido proceso y se respete su derecho de defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 inciso b) de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Jurisprudencia emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones por ejercer su profesión de abogado para defender los intereses particulares del Hotel Luz de Vida, en contra de los intereses defendidos por el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.

-Que recomienda la Procuraduría se desestime la denuncia presentada por el Sr. Allan Masis en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País-Santa Teresa de oposición a la solicitud de concesión en zona marítimo terrestre gestionada por la Asociación para la Educación de la Zona Marítimo Terrestre.

-Que es necesario nombrar un órgano director para que lleve el proceso

-Que en el caso de los órganos colegiados como lo son los Concejos Municipales, la instrucción del procedimiento puede ejercerla el Concejo mismo, o bien delegarla en la figura del Secretario Municipal, de conformidad con el numeral 90 inciso e) de la ley general de la Administración Pública y en relación con numeral 53 del Código Municipal.

-Que para este Concejo es muy difícil ser el órgano director debido a que por las variadas funciones de sus Concejales y sus largas jornadas de trabajo, reunirse es muy difícil.

-Que la Ley General de la Administración Pública indica que el Concejo puede delegar el órgano Directo en la secretaria de este Concejo.

-Que la Ley indica que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible, pero sin deprimimento de lo expuesto este Concejo considera que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya

que no tiene la capacidad ni el conocimiento para llevar un procedimiento donde está de por medio la posibilidad de la suspensión de las credenciales de un ciudadano que fue elegido popularmente.

-Que el funcionario público capaz de llevar el proceso es la asesora legal, pero en este caso esta imposibilitada debido a que aparece como testigo dentro del proceso.

-Que por las razones expuestas este Concejo prefiere nombrar como órgano director de este proceso a una persona ajena a la administración ya que dentro de los funcionarios disponibles no existe la persona idónea

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Acatar recomendación de la Procuraduría General de la República en informe N° AEP-INF-01-2012 e iniciar proceso administrativo al Concejal Allan Masis Angulo y tomando en cuenta que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y según el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, *la instrucción de un procedimiento administrativo, solo podrá delegarse en el Secretario...* y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible y que sin deprimiento de lo expuesto, este Concejo considera, que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya que no tiene la capacidad ni el conocimiento para llevar un procedimiento donde está de por medio la posibilidad de la suspensión de las credenciales de un ciudadano que fue elegido popularmente. Que el funcionario público capaz de llevar el proceso es la asesora legal, pero en este caso esta imposibilitada debido a que aparece como testigo dentro del proceso. Por las razones expuestas este Concejo prefiere nombrar como órgano director de este proceso a una persona ajena a la administración que cuente con el conocimiento y la capacidad que la hagan una persona idónea para llevar a buen fin el procedimiento que se debe iniciar y solicitarle a la Intendencia gestione la contratación de un abogado externo a quien podamos nombrar y juramentar como órgano director del proceso”. ACUERDO UNANIME

-Que el anterior acuerdo fue notificado a la Intendencia para su ejecución

-Que en dos ocasiones se ha sacado el cartel para la contratación del profesional indicado, en el cual no ha existido interés de participación (adjunto documento de resultado del cartel)

-Que ha informado la Intendencia que trataran de realizar modificación presupuestaria a fin de darle contenido presupuestario y de esta manera hacer más atractiva la oferta y sacar de nuevo el cartel de contratación.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: Informarle a la Procuraduría que el Cartel para la contratación de un abogado que será el órgano director del proceso se ha sacado dos veces y no ha existido interés de participación, por lo que la Intendencia procurara hacer más atractiva la oferta aumentando el monto de la licitación y se sacara de nuevo, esto hasta que se realice una modificación presupuestaria” ACUERDO UNANIME

g. LIC. Ronny Montero Orozco. Encargado a.i. Dpto de ZMT. ASUNTO. Respuesta oficio SG-DEAE-018-2013 de la SETENA

CONSIDERANDO:

-Que se debe cumplir con la respuesta al punto b del oficio SG-DEAE-018-2013 suscrito por el Ing. Miguel Marín Cantarero Secretario Ad-Hoc de la Secretaria Técnica Nacional con copia la Geol. Nuria Chavarría Campos, coordinadora del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: 1. “Informar al Ing. Uriel Juárez Baltodano Secretario de la Secretaria Técnica Nacional que con respecto al punto b del oficio SG-DEAE-018-2013 que para el expediente EAE-01-2013 la persona legitimada para realizar la Tramitología Técnica Y Legal para el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental para el Plan Regulador Costero Santa Teresa – Mal País es el señor Omar Fernández Villegas, Intendente Municipal, portador de la cédula 2503 498.”. ACUERDO UNANIME

h. Intendencia. Justificación de creación de plaza (gestor de cobros y oficinista).

JUSTIFICACION CREACION DE PLAZA

INTRODUCCION

La situación presupuestaria este Concejo lo hace realizar muchas de sus labores por medio de recargos y pedirles a sus funcionarios sean polifuncionales de manera que puedan ejercer varios puestos a la vez y así sucede en el departamento de inspecciones y construcciones, en el cual contamos con 2 inspectores y un ingeniero y el chofer/ notificador cuando no tiene que salir a cumplir con su labor de chofer se dedica a atender a los usuarios y a labores de oficina dentro de este departamento.

Es por esto que solicitamos la creación de la siguiente plaza:

CARGO O PLAZA	CATEGORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALARIO
OFICINISTA	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1		

JUSTIFICACION

Con el objetivo de iniciar un proceso administrativo se ha suspendido de sus labores a dos funcionarios entre ellos al inspector de zona marítimo terrestre, labores que ha tenido que asumir como recargo el inspector de construcciones, este inspector también realizaba muchas labores de chofer sobre todo cuando se trababa del area de su departamento y estas las ha tenido que dejar en gran parte sus labores de servicio al cliente y labores de oficina, quedando de esta forma muy diezmado el departamento de inspecciones y construcciones.

En este se reflejó la situación caótica que enfrenta este Concejo Municipal a nivel de su departamento de Contabilidad, así también y más preocupante aun, el monto tan elevado de pendiente de cobro.

CONCLUSION

Analizada la situación del Departamento de Inspecciones y construcciones y el giro en las funciones que han tenido que asumir algunos funcionarios de este departamento se nota la carencia de una persona que brinde un buen servicio al cliente y mantenga la oficina ordenada y los documentos localizables y hacer de esta manera más efectiva la laborar del inspector e ingeniero

RECOMENDACIÓN

-Crear una plaza de oficinista para contratar por el sistema de servicios especiales y por un plazo de tres meses prorrogables hasta que finalice el proceso administrativo iniciado contra los compañeros y pueda cada uno retomar las funciones que le corresponden.

JUSTIFICACION CREACION DE PLAZA

INTRODUCCION

La situación presupuestaria este Concejo lo hace carecer de personal idóneo, entre estos se hace necesario una persona que se encargue de gestionar los cobros pendientes y que están causando un alto nivel de morosidad y esta situación nos pone ante la necesidad de abrir una plaza gestor de cobros, la cual detallamos a continuación:

CARGO O PLAZA	CATEGORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALARIO
GESTOR DE COBROS	TECNICO MUNICIPAL 1		

JUSTIFICACION

En el mes de febrero de este año la Auditoría Interna nos dio a conocer un estudio realizado al departamento de Contabilidad de este concejo el cual denominó INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORIA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN AREA DE CONTABILIDAD. (AIM-01-2013)

En este se reflejó la situación caótica que enfrenta este Concejo Municipal a nivel de su departamento de Contabilidad, así también y más preocupante aun, el monto tan elevado de pendiente de cobro.

Por razones presupuestarias este Concejo carece de varias plazas importantes como lo son un encargado de patentes y un gestor de cobros.

No queremos esconder nuestra responsabilidad en este hecho, pero si es de mucho peso el hecho que estos procesos están dados por recargo a algunos funcionarios y nunca este funcionario puede dedicarle el tiempo necesario, porque por encima de este recargo, hay un puesto por el que devenga un salario y con el cual debe cumplir.

Ante la situación reflejada en el estudio de auditoría esta Intendencia y el Departamento Tributario Financiero hemos analizado la necesidad urgente de contratar, por servicios especiales, a una persona que se encargue de cobrar este pendiente tan elevado, así como limpiar la base de datos, de manera que en un tiempo determinado contemos con una base de datos real y bajemos el pendiente de cobro y podamos traer estos dineros a nuestras arcas.

Con la intención de verificar el resultado que esta gestión pueda producir este contrato se propone por tres meses, los cuales se podrán prolongar de acuerdo al resultado del trabajo.

CONCLUSION

Analizado el estudio de auditoría denominado INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORIA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN AREA DE CONTABILIDAD, y la situación real de este Concejo concluimos que uno de los mayores problemas es el faltante de personal idóneo y dedicado a tareas específicas de cobro y control de patentes, lo que ha generado que se haya acumulado tanto pendiente de cobro.

RECOMENDACIÓN:

-Se hace urgente la creación de la plaza de Gestor de Cobros, para contratar por el sistema de servicios especiales y por un plazo de tres meses prorrogables hasta subsanar el problema de pendiente de cobro.

-Si la gestión brinda los resultados esperados para este Concejo se debe analizar la posibilidad de incluir la plaza en el presupuesto para el periodo 2014 .

CONSIDERANDO:

-Que se ha presentado el estudio de justificación de creación de dos plazas

-Que se ha analizado el estudio donde se verifica la urgencia de la creación de estas dos plazas y el rol tan importante que van a cumplir

ACUERDO N°6

SE ACUERDA:”Aprobar la creación de dos plazas denominadas Gestor de Cobros y Oficinista las cuales son una necesidad para este Concejo”. ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

SE DISPENSA

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE INGENIERIA

- a. Ing. Jeffrey Ramírez. Asunto: Uso de suelo y autorización de desfogue pluvial solicitado por TIERRA SOÑADA DE SANTA TERESA S.A.

Por este medio, les informo sobre la solicitud de Uso de Suelo y autorización de desfogue pluvial para el desarrollo y construcción de un "Condominio Residencial Comercial" en la propiedad con plano catastral N° P-1239139-2007, con matrícula N° 152259-000, ubicada en Santa Teresa de Cóbano.

La propiedad tiene un área de 8ha4783, 93 m², con longitud de 30468,64 metros de distancia frente a calle pública con derecho de vía de 14 metros, esto según inspección realizada y plano catastrado.

El terreno presenta una geografía irregular, con pendientes en dirección a la quebrada que colinda al Este con dicha propiedad y hacia la calle pública.

Presentan Plano de diseño de desfogue de las aguas Sanitarias las cuales irían a una planta de tratamiento y las Aguas Pluviales desfogarían a la quebrada anteriormente mencionada; ambos diseños son viables, pero deberán aportar información del caudal aportado a la quebrada ya que dicha información no aparece en los diseños aportados a este departamento.

Sobre el tema de la recolección de la basura, en esta localidad ya se recolectan estos desechos.

Al no contar con un plan regulador en la zona, dicho proyecto es FACTIBLE, siempre y cuando se ajusten a las leyes, normativas, reglamentos vigentes de las autoridades especialistas en la materia y autorización por parte del Consejo Municipal para tal fin.

Adjunto:

Solicitudes presentadas.

Certificación Literal de la Propiedad.

Plano Catastrado.

Copia de planos de Diseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario.

Esperando haberles informado de la mejor forma y sin otro particular se suscribe, atentamente:

CONSIDERANDO:

- Que la sociedad denominada Tierra Soñada de Santa Teresa S.A. Representada por el Sr. Shmulik Seleker ha solicitado uso de suelo para la propiedad con plano catastrado número P-1239139-2007, finca número 152259-000, con una área de 8ha 4783,93 m², ubicada en Santa Teresa de Cóbano. Para el desarrollo y construcción de un Condominio Residencial Comercial.
- Que Dicha propiedad tiene frente a calle pública, derecho de vía de 14 metros
- Que al no existir un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo, dicho proyecto es factible.
- Que en el sitio donde se ubica la propiedad ya se brinda el servicio de Recolección de Basura.
- Que presentan diseño de desfogue de aguas sanitarias las cuales irían a una planta de tratamiento.
- Las aguas pluviales descargarían a una quebrada.
- Que los diseños son viables, pero deberán aportar al departamento, información del caudal aportado a la quebrada ya que esta no aparece en los diseños. Todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: "1. Aprobar el uso de suelo solicitado por la sociedad denominada Tierra Soñada de Santa Teresa S.A. Representada por el Sr. Shmulik Seleker, para la propiedad con plano catastrado número P-1239139-2007, finca número 152259-000, con una área de 8ha 4783,93 m², ubicada en Santa Teresa de Cóbano, para el desarrollo y construcción de un Condominio Residencial Comercial.

2. Se aprueba el manejo de las aguas sanitarias, de la cual presentaron diseño

3. Se aprueba el manejo para desfogue de las aguas pluviales del posible proyecto ya mencionado, del cual han presentado diseño y queda determinado a que presenten al departamento de construcciones información sobre el caudal aportado a la quebrada y/o al río. Todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin. ACUERDO UNANIME

b. Omar Fernández. Intendente. Presenta informe de labores del 01 al 12 de abril del 2013. Se conoce

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con diez minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente